



BARRANQUILLA, D.E.I.P. DIECIESIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2023-00227-00

PROCESO: DIVORCIO CIVIL

DEMANDANTE: SANDRA MILENA MEJIA DIAZ

DEMANDADA: JAVIER ALBERTO GONZALEZ VILLAZON

En atención a la solicitud de medidas cautelares solicitada por la apoderada judicial de la parte actora, el despacho obrando de conformidad a lo establecido en el artículo 599 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012 decreta las siguientes medidas cautelares:

1. El inmueble ubicado en Valledupar- Cesar, cuyas medidas y linderos se encuentran consignados en la escritura pública N° 631 del 23 de marzo de 2001 de la notaría Primera de Valledupar, e identificado con matrícula inmobiliaria 190-97020 de la oficina de instrumentos públicos de Valledupar Cesar.
2. El lote de terreno ubicado en Valledupar- Cesar, cuyas medidas y linderos se encuentran consignados en la escritura pública N° 631 del 23 de marzo de 2001 de la notaría Primera de Valledupar, e identificado con matrícula inmobiliaria 190-97030 de la oficina de instrumentos públicos de Valledupar Cesar.
3. El lote de terreno ubicado en el municipio de Chimichagua - Cesar, e identificado con matrícula inmobiliaria 192-750 de la oficina de instrumentos públicos de Chimichagua - Cesar.
4. El establecimiento de comercio SUPERSERVICENTRO OMEGA, ubicado en la carrera 16 #21- 85 de Valledupar- Cesar, e identificado con matrícula mercantil 201367, inscrito en la cámara de comercio de Valledupar para el valle del rio del cesar.
5. El establecimiento de comercio SUPER ESTACION DE SERVICIO MIXTA AUTOMOTRIZ LOS CAUCHOS, ubicado en el Kilómetro 3 de la carretera nacional salida de Valledupar hacia Bosconia, identificado con matrícula mercantil No. 201366, e inscrito en la cámara de comercio del Valledupar para el valle del rio cesar.
6. El establecimiento de comercio SUPER ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA CAROLINA, ubicado en Carrera 16 # 10- 147 de Agustín Codazzi- Cesar, identificado con matrícula mercantil No. 201369, e inscrito en la cámara de comercio de Valledupar para el valle del rio cesar.



7. El establecimiento de comercio SUPERESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA TRINITARIA, ubicado en la Carrera 16 # 3- 160 de Agustín Codazzi- Cesar, identificado con matrícula mercantil 201368, inscrito en la cámara de comercio de Valledupar para el valle del rio cesar.
8. El Camión, de placas No. FLE679, marca FORD, línea F 600, color ROJO, modelo 1975, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de VALLEDUPAR- CESAR.
9. El Camión de placas No. LDK448, marca FORD, línea F 750, modelo 1976, color AZUL MARINO, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de Valledupar – Cesar.
10. La Motocicleta de placas No. ICV04, marca SUZUKI, línea FR 80, color NEGRO, modelo 1995, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de Valledupar- Cesar.
- 11.El automóvil de placas No. AKK023, marca RENAULT, línea R 12 TL, modelo 1978, color ROJO, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de AGUACHICA- CESAR.
12. El Semirremolque de placas No. S73365 marca TALLER AUTO CHASIS TRACK, referencia STT-3S3-01, modelo 2020, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o secretaria de tránsito de BUCARAMANGA.
- 13.El Semirremolque de placas No. S73358, marca TALLER AUTO CHASIS TRACK, referencia STT-3S3-01, modelo 2020, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de BUCARAMANGA.
- 14.El Microbús de placas No. UFE726, marca FORD, línea ECONOLINE E 350, color AMARILLO, modelo 1994, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de LA CALERA – Cundinamarca.
- 15.La Motocicleta de placas No. IDZ33, modelo YAMAHA, línea YW-100, modelo 2001, color AZUL, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de AGUSTIN CODAZZI – CESAR.
- 16.La Cuatrimoto de placas No. ZMV99D, marca YAMAHA, línea YXR700F S/E-SP2, color ROJO, modelo 2009, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de SAHAGUN- CORDOBA.
- 17.El Semirremolque de placas No. R09518, marca AMERICA, SIN REFERENCIA, modelo 1969, con tarjeta de registro MT56569, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de BARRANQUILLA.
- 18.El Campero de placas No. REB409, marca SUZUKI, línea LJ80 , modelo 1980, color BLANCO, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de LA PAZ- CESAR.



19.El Camión de placas No. TPB251, marca FORD, línea F 7000, color ROJO, modelo 1949, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de SABANAGRANDE – Atlántico.

20.El Semirremolque de placas No. R47216, marca IMECOL, referencia SV-30,5-32-2, modelo 2007, para lo cual solicito se oficie a la Oficina o Secretaria de tránsito de MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
Oral de Barranquilla
Estado No. 123
Fecha: JULIO 18 de 2023
Notifico auto anterior de fecha
JULIO 17 de 2023

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bb4741432d6b306facbbdeea069e67435331bf085593120750470a0c75bf930**

Documento generado en 17/07/2023 02:37:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>